AÑO 1980.—NUMERO 31 MIERCOLES, 12 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23. (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

613

Gobierno Civil de Segovia

En resolución del concurso convocado por este Gobierno Civil, mediante publicación en el B. O. de esta provincia número 143, correspondiente al día 28 de noviembre de 1979, y conforme a lo preceptuado en el Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre, he acordado:

Hacer los siguientes nombramientos de Secretarios habilitados en propiedad:

Para la Agrupación Fuente de Santa Cruz-Fuente el Olmo de Iscar, a don José María García Cardiel.

Para la Agrupación Fuenterrebollo-Navalilla-Sebúlcor, a don Alejandro Pérez Herranz.

Para la Agrupación Torre Val de San Pedro-Caballar, a don Teodosio de Frutos Delgado.

Para la Agrupación Yanguas de Eresma-Los Huertos-Juarros de Riomoros, a don Euquerio Martín Sancho.

Los nombrados deberán posesionarse de las plazas adjudicadas en el plazo máximo de un mes, a contar desde la publicación de esta resolución en el B. O. de esta provincia, remitiendo a este Gobierno Civil certificación del acta de toma de posesión, en triplicado ejemplar, en el plazo de diez días siguientes, a contar desde que tuvo lugar; quedando advertidos que de no tomar posesión quedarán en la situación que les corresponda a tenor de la legislación vigente.

Segovia, 4 de marzo de 1980.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

585

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación en sesión ordinaria de 20 de febrero de 1980.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, y asistieron todos los Diputados provinciales, a excepción de dos que excusaron su ausencia, hallándose presente el Secretario general y el Interventor de fondos provinciales.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 21 del pasado mes de enero.

Quedar enterado de Decretos más importantes firmados el pasado mes de enero.

Ratificar Decretos de la Presidencia refundidos globales, de 6 del actual, relacionados con aprobación de certificaciones de obras incluidas en Planes Provinciales de Obras y Servicios sobre pago de libramientos de cantidades en favor de varios Ayuntamientos de la provincia, con cargo a dichos Planes.

Ratificar Decreto de la Presidencia por el que se adjudican las obras de construcción del Pabellón polideportivo (1.ª fase) en Nava de la Asunción a don Millán Carrión Sanz en 3.950.000 pesetas.

Quedar enterado de petición del Presidente de la Diputación de proclamación como candidato en la elección de Vocales representantes de las Diputaciones en el Consejo del Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local.

Aprobar factura presentada por el Administrador de "El Adelantado de Segovia", importante 15.667 pesetas, perteneciente al Presupuesto Especial de Contribuciones del Estado.

Quedar enterado de Decreto de nombramiento de Director general de Administración Local a favor del Ilmo. señor don Juan Gómez Arjona y felicitarle efusivamente con este motivo, deseándole los mayores éxitos y aciertos en su nuevo cargo.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Esteban Berrocal Velasco, hermano del Maestro Carpintero de la Residencia Provincial don José Berrocal Velasco.

Ratificar el ingreso en el Colegio de Educación Especial "Villa Santa Teresa", de Goterrendura (Avila), de la acogida en la Residencia de Niñas "Granja Escuela" Margarita Pérez Torquemada, siendo los gastos de estancia por cuenta de esta Diputación.

Conceder a don Simón de Pablos Gómez la cantidad de 7.220 pesetas mensuales, equivalente al 50 por 100 de los gastos de estancias causadas por su hijo en el Colegio "La Purísima", de Madrid.

Quedar enterado de la transferencia al Instituto Nacional de la Seguridad Social de 4.150.000 pesetas como resto de la subvención concedida al extinguido Servicio

de Mutualismo Laboral con destino a la compra de un terreno para la construcción de una Residencia Asistida de Pensionistas de la Seguridad Social de Segovia, y facultar a la Presidencia para que gestione la rápida contratación de las obras y puesta en servicio del Centro.

Conceder la beca vacante de Educador residente interno de la Residencia Juvenil "Antonio Machado" al solicitante don Pedro Robledo Atienza.

Quedar enterado del estado actual de ejecución del Convenio suscrito con la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo para financiación y gestión del planeamiento local, del que resta todavía por invertir, con cargo a la subvención de la citada Dirección General, la cantidad de 2.112.100 pesetas.

Devolver el proyecto de delimitación del suelo urbano de Villaverde de Iscar al Ayuntamiento de dicha localidad para que se complete con los documentos y planos que se exigen en el Reglamento de Planeamiento e Instrucción número 12 de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo.

Dar la conformidad, en principio, a la propuesta global formulada por la Sección de Arquitectura para adaptación de los 46 proyectos de delimitación de suelo urbano de otros tantos municipios de la provincia, con un coste medio de 86.666 pesetas por proyecto, y un total para todos ellos de 3.600.000 pesetas, aproximadamente.

Quedar enterado y aprobar el proyecto del III Convenio a suscribir por la Federación Castellana de Fútbol y esta Diputación Provincial de Segovia para la construcción de los campos de fútbol de Cabezuela, Navas de Oro, Palazuelos de Eresma y Prádena durante este año de 1980, por un importe global de 16.243.118 pesetas.

Proclamar, previa votación, como representantes, titular y suplente de la Corporación en la Mancomunidad General de Diputaciones de Régimen Común a don Rafael de las Heras Mateo y a don Ramón Escobar Santiago, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de esta Diputación.

Acceder a lo interesado por doña Mercedes Barrios Pitarque y, en consecuencia, editar en la Imprenta Provincial el libro titulado "Aniceto Marinas y su época", con aprobación del presupuesto remitido por el Regente de dicha Imprenta, que asciende a la cantidad de 139.000 pesetas.

Tomar en consideración el proyecto reformado de acondicionamiento del firme, con doble riego asfáltico, de la carretera de San Ildefonso a Peñafiel (tramo de Fuentesaúco al límite) y exponerle al público en la Secretaría General de la Corporación para oír las reclamaciones que se presenten, en su caso.

Tomar en consideración, igualmente, el proyecto de acondicionamiento del firme, con doble riego asfáltico, de los caminos números 13, "de Valverde del Majano a Marazuela" (kilómetros 5 al 7), y el 206, "de Pinillos de Polendos a Sanchidrián" (kilómetros 0 al 8,500), y exponerle al público en la Secretaría General de la Corporación para oír reclamaciones, si se produjeran.

Quedar enterado de escrito de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre situación administrativa de los expedientes de las obras en trámite y de la confrontación realizada con la Sección de Vías y Obras, así como de la información facilitada por la Presidencia, y que por la Sección de Vías y Obras se hagan las gestiones precisas, conjuntamente con la citada Confederación, para tratar de completar los citados expedientes.

Desestimar la petición de revisión de precios de la construcción de Pabellón de agudos del Sanatorio Psiquiátrico formulada por Construcciones Becerril, S. A., como adjudicataria de la contratación de dichas obras.

Declarar de reconocida urgencia la adquisición, mediante contratación directa, de la maquinaria precisa para la puesta en marcha inmediata de un nuevo equipo de bacheo consistente en un camión de 26 toneladas de peso total; un brazo grúa cargador y una cisterna y equipo de riego, con aprobación del pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas para su contratación.

Adjudicar, como empresa colaboradora, al contratista don Mariano Sacristán Sanz el destajo para realizar las obras de cimentación de un puente sobre el río Moros en la carretera "de Marugán a Abades", en Allas, en la cantidad de 4.960.000 pesetas.

Adscribir, provisionalmente, al funcionario hortelano don Faustino Vidal Alonso para el desempeño de las funciones subalternas de portero-telefonista y encargado del servicio de cartería del Sanatorio Psiquiátrico, sin que ello suponga alteración alguna en su régimen retributivo.

Crear en la plantilla orgánica de funcionarios de carrera de la Corporación dos plazas de Terapeutas ocupacionales con titulación de enseñanza media, nivel retributivo 6, y otras dos plazas de Monitores ocupacionales con titulación de E. G. B., nivel retributivo 4, encuadradas dentro del grupo de Administración Especial, subgrupo de servicios especiales, plazas de cometidos especiales, con destino al Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Crear en la plantilla de funcionarios de la Corporación una plaza de Ayudante de albañilería, con nivel retributivo 3, encuadrada dentro del subgrupo de servicios especiales, clase personal de oficios; amortizándose, en su día, si no fuera necesaria, una de las plazas de operario de esta rama que quede vacante por promoción de su actual titular.

Quedar gratamente enterado de la toma de posesión, como Oficial Mayor de la Corporación, de don Luis Peinado de Gracia, Secretario de Administración Local de primera categoría, con efectos desde el día 29 del mes pasado, dándole la más cordial bienvenida a la Corporación y deseándole los mayores éxitos y aciertos en el desempeño de su cargo, así como de las delegaciones en el mismo, por el Secretario general, en materia de personal.

Conceder una gratificación global y única, por importe de 200.000 pesetas, a don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Corporación, por los servicios extraordinarios prestados desde el día 19 de diciembre de 1978 al 29 de enero de 1980, período en que ha estado vacante la plaza de Oficial Mayor, al tener que asumir, además de las propias de su cargo de Secretario, las funciones directivas que normalmente realiza aquél.

Quedar enterado de comunicación del Presidente de la Asociación Sindical de Funcionarios de esta Diputación en la que comunica la designación de cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la misma, y que por la Comisión de Personal se continúen las entrevistas y contactos con los representantes designados en orden a cambiar impresiones sobre la problemática que más directamente les afecta.

Integrar de pleno derecho en el subgrupo de Técnicos de Administración General al funcionario de la escala técnico-administrativa a extinguir a don Luciano Municio Gómez, por encontrarse en posesión del título de Licenciado en Derecho al tiempo de publicación del vigente texto parcial articulado de Régimen Local.

Clasificar como especialistas del subgrupo de servicios especiales a las 26 plazas de Celadores de alienados del Sanatorio Psiquiátrico de la plantilla de funcionarios de la Corporación, con exigencia para la provisión de las vacantes que de las mismas se vayan produciendo del título de graduado escolar o equivalente, asignándoles a

sus actuales titulares el nivel retributivo 4 (coeficiente 1,7), en atención a las funciones de auxiliares psiquiátricos que vienen realizando.

Desestimar la petición formulada por el Colegio de Arquitectos de Madrid de retención de la fianza constituida por el contratista adjudicatario TENISPORT, S. A., mediante póliza de crédito y caución, para responder del contrato de ejecución de las obras de construcción de cuatro pistas de tenis en Cuéllar, cancelando la fianza referida.

Quedar enterado de haberse suscrito, con fecha 31 de enero pasado, el oportuno Convenio por la Presidencia de la Diputación y Administrador general adjunto de la Compañía Telefónica Nacional de España para la instalación de quince teléfonos públicos de servicio en la provincia, por importe de 2.772.000 pesetas.

Quedar enterado y ratificar el Decreto de la Presidencia de la Corporación, de 11 del actual, por el que se adjudica directamente la contratación de las obras de adaptación o acondicionamiento del sótano del Pabellón de agudos del Sanatorio Psiquiátrico a la empresa Elvidio Domingo, S. A., de San Ildefonso, en la cantidad de 631.472 pesetas.

Aprobar la modificación del proyecto técnico redactado para las obras de construcción de accesos al Pabellón de agudos del Sanatorio Psiquiátrico, en el sentido de que la partida número 13 del mismo, por importe de 120.000 pesetas, ha de entenderse referida únicamente a mantillo superior y extendido, sin que la misma comprenda, por consiguiente, la tierra vegetal inicialmente prevista, quedando corregido así el error material sufrido en el anterior proyecto técnico, y adjudicándose directamente la contratación de las obras de referencia a Elvidio Domingo, S. A., en 740.904 pesetas.

Acceder a lo interesado por el contratista don Antonio Martos Navarro y, en consecuencia, resolver por mutuo acuerdo el contrato para la ejecución de la primera fase de las obras de saneamiento a Torrecaballeros, con anulación de la adjudicación y sin exigencia de responsabilidades al referido contratista al no serle imputable tal resolución.

Convocar la contratación directa para la ejecución, conforme a los respectivos proyectos, de las siguientes obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979 y aprobar los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas correspondientes:

a) Saneamiento a Torrecaballeros (1.ª etapa), tipo 3.144.681 pesetas.

b) Saneamiento a Torrecaballeros (3.ª etapa), tipo 9.273.705 pesetas.

c) Acondicionamiento del camino "de San Ildefonso a Peñafiel", en su tramo de Fuentesaúco a Laguna de Contreras, tipo 4.827.392 pesetas.

d) Acondicionamiento del camino de acceso a Castrojimeno, tipo 2.000.000 de pesetas.

e) Ampliación del abastecimiento de agua de Aldealengua de Pedraza por un importe de 2.441.423 pesetas.

Quedar enterado de las normas remitidas por la Subdirección General de Planes Provinciales para la elaboración del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, así como las cantidades asignadas a la provincia de Segovia en la distribución de los créditos de Planes Provinciales y Acción Comunitaria para el mismo ejercicio económico y que son los siguientes:

a) Plan Provincial, 92.314.000 pesetas.

b) Plan de la Comarca de Acción Especial "Sierra de Ayllón-Duratón", 16.805.000 pesetas, más 3.621.000 pesetas para obras de Acción Comunitaria de dicha comarca.

c) Programa general de Acción Comunitaria, pesetas 7.380.000.

d) Reajuste de anualidades del Plan de Inversión Pública Adicional de 1977, 1.857.660 pesetas (para abastecimiento de agua a Cantalejo).

Aprobar íntegramente el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, entre esta Diputación y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 89.192.506 pesetas, con destino a la ejecución de obras comprendidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979 y en el Plan de la Comarca de Acción Especial "Sierra de Ayllón-Duratón".

Adquirir una copia del documental titulado "Ecos de Amor y Muerte", rodado por don José María Heredero Arribas y don Miguel Velasco Alvaro, por el precio de 71.000 pesetas.

Adquirir directamente a la empresa Rank Xeros Española, S. A., una copiadora modelo 3450, por el precio de 1.388.800 pesetas, deducida ya la bonificación del 5 por 100 e incluidos los gastos de transportes, montaje y puesta a punto inicial.

Conceder a la anciana doña Engracia Posadas Serrano una ayuda de 9.000 pesetas mensuales para satisfacer los gastos por estancias en el Asilo de Ancianos Desamparados, de Medina del Campo.

Consignar, en principio, en el presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, en tramitación, un crédito de 300.000 pesetas para satisfacer el gasto de adquisición directa de una máquina plegadora para la Imprenta Provincial.

Aprobar la certificación única de obras de derribo de edificación de almacén y tallares en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, por importe de 145.180 pesetas, y abonar su importe al contratista adjudicatario "Elvidio Domingo, S. A."

Aprobar, igualmente, la certificación número 1 de obras de acondicionamiento de patios interiores en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, con cargo al correspondiente concepto presupuestario, por importe de 1.571.221 pesetas, y abonar su importe al contratista adjudicatario de las obras "Elvidio Domingo, S. A."

Quedar enterado de información de la Presidencia sobre las últimas visitas y gestiones realizadas desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha.

Ruegos y preguntas

La Corporación quedó enterada de la pregunta formulada por el Diputado don Isaac Sastre Rivera, así como de la contestación de la Presidencia en relación con la iniciación del proceso autonómico de Castilla y León en la provincia de Segovia.

Declaración de urgencia:

Previa tal declaración de la moción de los Diputados provinciales socialistas sobre la problemática de las instalaciones militares en Segovia, en relación con las preguntas al Gobierno del Diputado del Congreso don Luis Solana y después de la pertinente deliberación se aprobó, por unanimidad, moción alternativa transacional sobre el máximo interés de la permanencia de las instituciones militares actualmente existentes en nuestra ciudad y provincia, así como especialmente de la Academía de Artillería, y de la continuación de las gestiones con el Ministerio de Defensa, conjuntamente con el Ayuntamiento de Segovia y otros Municipios interesados, en relación con nuevo asentamiento del polígono de tiro y prácticas de batería.

Aceptar la renuncia formulada por don Valentín Martín Rueda, como Veterinario contratado de esta Diputación al servicio del Consorcio para la Mejora Ganadera,

quedando rescindido y sin ningún valor ni efecto el contrato correspondiente desde 1 de enero de 1980.

Aprobar y abonar la certificación de obra expedida por el Arquitecto provincial y respecto a la realizada por el constructor don Nicolás Llorente, como complementarias de la pista polideportiva y otras en la Residencia Juvenil "Antonio Machado", por un importe total de pesetas 277.431,75.

Segovia, 28 de febrero de 1980.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

599

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo del pasado año, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del presente mes, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 4 de marzo de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

630

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTOS

Se hace saber que en este Servicio Provincial se encuentra en tramitación el expediente para la declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, del monte denominado "El Sorteo y El Bardal", propiedad del ICONA, ubicado en el término municipal de Castroserracín, de una cabida de 335 hectáreas, y SG-1.013 del Elenco.

Los límites de dicha superficie son los siguientes:

Norte.—Monte "Las Logañas", SG-3.061, en término municipal de Torreadrada, y monte "Val de los Hordios", SG-3.071, en término municipal de Navares de las Cuevas.

Este.—Monte "El Chorro", número 235 del Catálogo de U. P. y SG-3.070 del Elenco, en término municipal de Navares de las Cuevas, fincas particulares y otra vez "El Chorro".

Sur.—Línea que divide este término municipal de Castroserracín del término municipal de Navares de las Cuevas.

Oeste.—Fincas particulares, finca La Pradera de la Garganta, del Ayuntamiento de Castroserracín, y fincas particulares (arroyo de la Garganta y barranco del Val de Fraguas).

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarle en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, en horas de oficina, pudiendo presentarse en las mismas, en los quince días siguientes a la expiración de dicho plazo, las reclamaciones oportunas.

Segovia, 5 de marzo de 1980.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

616

Recibido en esta Jefatura Provincial el expediente de deslinde parcial del monte número 34-35 del C. U. P., denominado "El Plantío", perteneciente al Ayuntamiento de Mata de Cuéllar y ubicado en su término municipal.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre período de vista en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el B. O. de la provincia número 69, de fecha 8 de junio de 1979), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil.

Segovia, 4 de marzo de 1980.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

550

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y subestación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

Lugar donde se va establecer la instalación: Madrona (término municipal de Segovia), teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., y finalizando en una nueva subestación frente al kilómetro 198,6 de la carretera N-110.

Finalidad de la instalación: Bombeo de agua para el abastecimiento de Segovia.

Características principales: Línea alta tensión: Tensión, 45 kV.; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección; aisladores de vidrio y apoyos metálicos; longitud, 66 metros. Subestación: Tipo intemperie; potencia, 1.600 kVA.; relación de transformación, 45.000/525-203 voltios; dispondrá de seccionadores, autoválvulas, interruptores automáticos, equipo de medida en alta tensión y demás aparellaje. Para servicios de alumbrado se dispondrá un transformador de 50 kVA., relación 5.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 131.022 pesetas; subestación, pesetas 3.885.377.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 28 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

508

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Luis y don Bernardo Fernández Quintana y don Marcelino de Miguel García, con domicilio en Fuenterrebollo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuenterrebollo, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 100 kVA., relación 5.000-15.000/220-127 voltios, en las proximidades de la carretera de Aranda.

Finalidad de la instalación: Para el servicio de una fábrica de muebles.

Características principales: Tensión, 5 kV.; longitud, 170 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 158.717 pesetas; centro de transformación, 681.845 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

622

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 279, Comunidad de Regantes, con domicilio en Nava de la Asunción.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Nava de la Asunción, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 315 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje "Las Chiquitucas", en las proximidades del sendero "Los Cojos".

Finalidad de la instalación: Regadío de fincas.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 662 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 656.220 pesetas; centro transformación, 1.142.856 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por dupicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

511

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Mario Tejero Escribano.

Domicilio: Aldea Real; calle Real Alta, 18.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y transformador tipo intemperie.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de cirtuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 80 metros de longitud tendrá su origen en la línea Escalona-Pinarnegrillo, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 30 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el paraje El Robledo, término municipal de Aldea Real.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 21 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

595

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia en providencia de esta misma fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, bajo el número 191/78, contra don Juan Olalla Sastre, por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

Vehículo marca SEAT-124, matrícula SG-15.329, en 30.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de marzo de 1980, a las once horas de su mañana; previniéndose que, por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor si en la primera se alcanza el 50 por 100 de la tasación y se consigna en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación, debiendo los postores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación para poder participar en la subasta.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la

adjudicación, quedando en suspenso la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al Organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que mejore la postura.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el B. O. de la provincia, expido el presente, en Segovia, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).— V.º B.º: El Magistrado, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.

617

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo, en reclamación de cantidades, a instancia de Marcelina Hernández Hernández, mayor de edad, con domicilio en Villacastín (Segovia), contra la empresa "PROJUSA, S. A.", se ha dictado, en fecha 4 de marzo de 1980, sentencia in voce, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Marcelina Hernández Hernández contra la empresa Promoción de la Juventud, S. A. (PROJUSA), debo condenar y condeno a esta empresa a que satisfaga a la actora la cantidad de sesenta y siete mil quinientas ochenta pesetas (67.580 pesetas). Notifíquese la presente sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno en razón de la cuantía. Firmado: José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "PROJUSA, S. A.", cuyo domicilio actual se desconoce, y el último conocido fue en Villacastín (Segovia), expido el presente, en Segovia, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta.—El Magistrado, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

597

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a quince de febrero de mil novecientos ochenta.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como damante, la entidad "J. Horcajo, S. A.", domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Julián Otero de Cáceres, y de la otra, como demandado, don Mariano Martín Galindo, mayor de edad, industrial y vecino de Piedrahíta, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Mariano Martín Galindo, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "J. Horcajo, S. A.", de la suma de ciento cuarenta y siete mil ciento treinta y ocho pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demando rebelde don Mariano Martín Galindo, expido el presente, en Segovia, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

614

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTO

Don Nazario Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito de Riaza (Segovia).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 44/78, sobre daños por imprudencia, seguidos en este Juzgado por denuncia de Clemente del Cura González, se ha acordado citar a Miguel González San Segundo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día primero de abril, a las dieciséis horas, comparezca en este Juzgado a celebrar juicio verbal de faltas en calidad de denunciado, con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Miguel González San Segundo y su inserción en el B. O. de la provincia, expido el presente edicto, en Riaza, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Nazario Cristóbal Zurdo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

571

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de los pastos en varias parcelas de la propiedad municipal, con arreglo a la tasación y condiciones siguientes:

GRUPO PRIMERO

Parcela número 1, "El Cañamar", en la cantidad de 500 pesetas.

Parcela número 2, "Prado de las Yeguas", en la cantidad de 250 pesetas.

Parcela número 3, "Prado de las Piñas", en la cantidad de 250 pesetas.

GRUPO SEGUNDO

Parcela número 1, "El Monistroz", en la cantidad de 1.250 pesetas.

Parcela número 2, "La Llosa", en la cantidad de pesetas 12.500.

Parcela número 3, "Las Fuentecillas", en la cantidad de 5.000 pesetas.

Parcela número 4, "La Guadaña", en la cantidad de 5.000 pesetas.

Parcela número 5, "El Pradillo", en la cantidad de 2.500 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable haber constituido en concepto de depósito provisional la cantidad de mil pesetas para todas en conjunto.

Las proposiciones, con sujeción a modelo, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días hábiles que medien entre la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas, y serán reintegradas con póliza de 5 pesetas y llevarán adherida otra de la MUNPAL de 10.

Serán de cuenta de los que resulten agraciados todos los gastos que puedan orginarse con motivo de esta subasta.

Si esta primera subasta quedase desierta se celebraría otra segunda, a la misma hora y en las mismas condiciones, al octavo día hábil.

Villaverde de Iscar, a 29 de febrero de 1980.—El Alcalde, Calixto Manso.

612

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Tercera subasta de maderas

En ejecución de acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 22 del corriente mes, se anuncia la celebración de tercera subasta para la contratación de productos maderables del monte de este municipio, número 53 del Catálogo, durante el año actual, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las catorce horas del 18 de marzo próximo, en las mismas condiciones e idénticos datos que se consignan en el anuncio de primera subasta publicado en el B. O. de la provincia número 150, de 14 de diciembre último.

Las proposiciones para optar a la misma pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece treinta horas del mismo día fijado para su apertura y celebración de dicha subasta.

Torrecilla del Pinar, 27 de febrero de 1980.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

634

ESPIRDO

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación al padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1979, se hace saber, por medio del presente, que la documentación relativa a este servicio se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Espirdo, 5 de marzo de 1980.—El Alcalde, Esteban de Frutos.

580

Ayuntamiento de Coca

EDICTO

Cumplimentando acuerdo corporativo, se hace saber a los vecinos a quienes pudiera interesarles que, durante el plazo de quince días, se admitirán en la Secretaría municipal proposiciones para optar a la adjudicación de una licencia de taxímetro al servicio público por haberse producido vacante entre las concedidas.

El adjudicatario estará obligado a cumplir el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base a la adjudicación y a la normativa legal vigente que regula esta clase de servicio.

Coca, 1 de marzo de 1980.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

602

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Juan de Diego Lobo, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación y consiguiente apertura al público de un establecimiento de café-bar de categoría primera, sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables en local bajo y sótano del edificio número 3 de la calle del General Moscardó, de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación o apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 4 de marzo de 1980.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

604

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

Solicitada por el vecino de esta villa don Dionisio García Gutiérrez licencia para el ejercicio de actividad de productor de ganado porcino y, además, la construcción de naves para llevar a efecto dicha explotación en ciclo cerrado, al pago de "El Sendero del Pino", de este término municipal, se hace saber al público a fin de que durante un plazo de diez días puedan hacer las observaciones procedentes todos aquellos que de algún modo se consideren afectados por la actividad que se trata de establecer, de conformidad con lo determinado en el artículo 30, 2-a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Santiuste de San Juan Bautista, 4 de marzo de 1980. El Alcalde, Salvador de Nicolás.

626

MOZONCILLO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para obras de construcción de pista polideportiva municipal, estará de manifiesto al público, en la Secretaría General, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Mozoncillo, a 5 de marzo de 1980.—El Alcalde, V. Rincón.

572

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos en varias parcelas de la propiedad muncipal, del año 1980, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Villaverde de Iscar, a 29 de febrero de 1980.—El Alcalde, Calixto Manso.

CAMARAS AGRARIAS

598

Cámara Agraria Local de Lastras del Pozo

El próximo día 19 de marzo, a las doce horas, en el local habilitado al efecto (Ayuntamiento), se celebrará la subasta de los pastos del polígono "El Montecillo", de este término municipal, bajo el tipo de tasación de pesetas 5.292, el señalado en las propuestas de tasación de estos pastos, por el procedimiento de pujas a la llana; debiendo atenerse los licitadores interesados a cuanto dispone el artículo 69 del Reglamento de Pastos. Siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Lastras del Pozo, a 1 de marzo de 1980.—El Presidente, Félix Garcinuño.

555

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

El Recaudador de Tributos de la Zona de Segovia-Capital.

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se indican, domiciliados en los municipios que igualmente se expresan, por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de Rústica y Seguridad Social, se ha practicado diligencia de embargo sobre las fincas de su propiedad, y que por no haber designado representantes en las distintas localidades para el entendimiento a efectos de notificaciones y requerimientos del procedimiento, y en cumplimiento del artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se expone el presente edicto a fin de que llegue a su conocimiento, haciendo constar que, con fecha 20 de febrero de 1980, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132.1 del Reglamento General de Recaudación, requiéra-a los deudores para que en el plazo de quince días entreguen al ejecutor los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que, de no entregarlos en esta fecha, serán suplidos a su costa."

NOMBRES, MUNICIPIOS Y FINCAS

1.—PEDRO LLORENTE CENTENO.

Municipio: Garcillán.

Débitos: 16.111 pesetas.

Finca número 1.—Rústica, en término municipal de Garcillán, al paraje denominado Lavajuel, polígono 13, parcela 306, clase de cultivo cereales. Linderos: Norte, Benito Fernández de Córdoba; Sur, Elisa García Llorente; Este, Catalina Tabanera, y Oeste, Luis Escobar García. Tiene una superficie de 34 áreas y 26 centiáreas, y una riqueza imponible de 377 pesetas.

Finca número 2.—Rústica, en término municipal de Garcillán, al paraje denominado Carretera, polígono 15, parcela 6, clase de cultivo cereales. Linderos: Norte, Román Bravo Ayuso; Sur, Herminio Herrero Rincón; Este, Felipe Martín Herrero, y Oeste, Mariano Sanz Escobar. Tiene una superficie de 23 áreas y 82 centiáreas, y una riqueza imponible de 155 pesetas.

Finca número 3.—Rústica, en término municipal de Garcillán, al paraje denominado Valdecojo, polígono 17, parcela 194, clase de cultivo cereales. Linderos: Norte, Rafaela Lázaro Sanz; Sur, Cecilio Ayuso Valverde; Este, Camino de los Huertos, y Oeste, Aquilino Bravo Crespo. Tiene una superficie de 41 áreas y 46 centiáreas, y una riqueza imponible de 104 pesetas.

Finca número 4.—Rústica, en término municipal de Garcillán, al paraje denominado Charco Juncal, polígono 20, parcela 172, clase de cultivo cereales. Linderos: Norte, Elisa García Llorente y otra; Sur, Mariano Sanz Escobar; Este, Heliodora Martín Martín, y Oeste, Luciano Antón Ayuso. Tiene una superficie de 25 áreas y 70 centiáreas, y una riqueza imponible de 103 pesetas.

Finca número 5.—Rústica, en término municipal de Garcillán, al paraje denominado Cuesta Juncal, polígono 20, parcela 205, clase de cultivo cereales. Linderos: Norte, Urbano de la Mata Antón; Sur, Vicente García Sevillano; Este, Antonio de Pablos Maroto, y Oeste, Adolfo de la Mata Antón. Tiene una superficie de 30 áreas y 85 centiáreas, y una riqueza imponible de 77 pesetas.

2.—SOCORRO MORENO ARAGONESES.

Municipio: Abades.

Débitos: 26.028 pesetas.

Finca número 1.—Rústica, en término municipal de Abades, al paraje denominado Mangada, polígono 3, parcela 364, clase de cultivo cereales. Linderos: Norte, Lucas Bernardo Callejo; Sur, Gregorio Calle Llorente; Este, Mateo Garcimártín Garcimartín, y Oeste, Dámaso Aragoneses Calle. Tiene una superficie de 1 hectárea y 10 áreas, y una riqueza imponible de 715 pesetas.

Finca número 2.—Rústica, en término municipal de Abades, al paraje denominado Prado Candil, polígono 7, parcela 118, clase de cultivo cereales. Linderos: Norte, Sinforiano Barrios; Sur, Evaristo Allas Llorente; Este, Gregorio Bernardos y otra, y Oeste, Dámaso Aragoneses Calle. Tiene una superficie de 1 hectárea, 7 áreas y 91 centiáreas, y una riqueza imponible de 189 pesetas.

Finca número 3.—Rústica, en término municipal de Abades, al paraje denominado Cuercavo, polígono 12, parcela 176, clase de cultivo cereales. Linderos: Norte, Bienvenido Aragoneses García; Sur, Catalina Ituero Llorente y otra; Este, José Moreno Herranz, y Oeste, Angela Palomo Poza y otra. Tiene una superficie de 1 hectárea, 8 áreas y 12 centiáreas, y una riqueza imponible de 432 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 55.2.3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, publíquese el presente edicto en el B. O. de la provincia y fíjese en las Casas Consistoriales de Garcillán y Abades, así como en las oficinas de la Recaudación, con la advertencia a todos los interesados de que pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación.

Segovia, 5 de marzo de 1980.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8